



DECRETO N° 2.544..

LAJA, 01 AGO. 2012

VISTOS:

- 1) Memo N° 45, de fecha 31/07/2012 enviada por Jefe Técnico del Prodesal 1 de la comuna de Laja, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2) D. A. N° 2330, de fecha 12/07/12, que aprueba programa "Fiesta del Camarón 2012".
- 3) Ordenanza Municipal N° 1, Título IV, sobre Derechos municipales por servicios, concesiones o permisos, prestados u otorgados por la Municipalidad de Laja,
- 4) Ordenanza Municipal N° 1, Título VIII, sobre Derechos relacionados con servicios, concesiones o permisos, girados por el Departamento de Administración y finanzas, sección patentes.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar a las agrupaciones e instituciones participantes en la Fiesta del Camarón 2012.

RESUELVO:

1.- OTORGUESE la Exención en Derechos de Permisos Municipales por la actividad Fiesta del Camarón 2012, a realizarse el día 04 de agosto de 2012, a las siguientes agrupaciones:

- Instalación de cocinerías:
Grupo Prodesal Puente Perales
Grupo Prodesal Quiebrafrenos
Grupo Prodesal Curaco
- Instalación de puestos de ventas:
Agrupación Prodesal 1
Agrupación Prodesal 2
Agrupación Mujeres Jefas de Hogar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/MVG/yvg

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- Prodesal
- Fomento Productivo
- Omil
- Archivo SSMM.-/



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE